



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Administración

Modificación de credito suplemento y credito extraordinario

Modificación de credito suplemento y credito extraordinario

No habiéndose presentado reclamaciones alguna durante el periodo de inoformación publica , contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento , en sesión celebrada 09/07/2026, por el que se efectuó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el cual fue publicado en el boletín oficial de la provincia de granada de fecha 20 de julio 2026, numero 137. Conforme a lo previsto en el articulo 177 en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de maro por el que se aprueba el Tecto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

Credito Extraordinario

459 60001 27.856€

Suplemento de Credito

15022706 4337,76€

17160901 726,00€

22116000 19709,41€

21313100 16.948,50€

23146103 1143,46€

24145302 1798,92€

33046100 870,21€

33822609 62.634,99€

33822699 3980,00€

34046102 389,44€

Financiación

87000 Incorporacion RLT 140.394,69€

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo , los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de esta jurisdicción, de conformidad con lo previsto en el articulo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Tecto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Trevélez a 20 de Agosto de 2026. El Alcalde. Fdo Adrian Gallegos Segura